



CHEQUE No. 00001775

TEG., M.D.C. 24 MAYO 2023

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001058-5

Lugar y Fecha

*** REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. ***

L 8,250.00

Páguese a la orden de

** OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

[Handwritten Signature]
Firma(s)

⑆01001014⑆11101010010535⑆00001775

CHEQUE No. 0001775

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

*** REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L. ***

NOMBRE:

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
39200	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	8.250.00	
	PAGO POR COMPRA DE 500 PEGAMENTOS EN BARRA DE 40 GRAMOS PARA EXISTENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA, SOLICITADO POR LA LIC MARLENE MARTINEZ V. JEFE DE PROVEEDURIA, PROCESO N. CM-038-GCCNE-2023, CERTIFICACION 026-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS. CERTIFICACIONES 1531/1116-2021.		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - 2023		
	OPAGO NO. 11444	8,250.00	8,250.00
	24 MAYO		2023

CNE/DAF
24 MAY 2023
CHEQUE REGISTRADO

TEGUCIGALPA, M.D.C., _____ de _____ del 20 _____

[Handwritten Signature]
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

[Handwritten Signature]
CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. 0801 939 18741

IMPUESTOS / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA
14 AGO 2023
PAGADO

1ra. COPIA: TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. **11444**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE MAYO DE 2023

POR LPS.

8,250.00

CHEQUE No. _____

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPTRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR COMPRA DE 500 PEGAMENTOS EN BARRA DE 40 GRAMOS PARA EXISTENCIA EN EL DEPTO DE PROVEEDURIA, SOLICITADO POR LA LIC MARLENE MARTINEZ VALERIO, JEFE DE PROVEEDURIA, PROCESO N. CM-038-GCNE-23, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS. CERTIFICACIONES 1116/1531-2021.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
39200	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEANZA	8,250.00	
	CH → 1775 Ch 1775		
	<u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> 11101-01-001053-5		8,250.00
	TOTALES	8,250.00	8,250.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		



[Signature]
HECHO POR

Por: *[Signature]*
REVISADO POR

APROBADO POR



REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. **11444**

TEGUCIGALPA, M.D.C., _____ DE _____ DE _____

CHEQUE No. _____

POR LPS.

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: _____

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): _____

POR CONCEPTO DE: _____

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
	CH → 1775 Ch 1775		
TOTALES			

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL C/M 08019019189283		
TOTALES			

HECHO POR: _____ REVISADO POR: Por Oscar Rojas APROBADO POR: _____

IPB IMPRESORÍA, RTN: 080190119397, Certificado No. 2831-14-10500-86, PIBX: 2288-4161, Impreso en Distribución 17, Dirección del Centro al 50.000, OP-1682



**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 000213

Fecha de Solicitud: lunes 22 de mayo de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: PROVEEDURIA

Monto según Cotización / Factura: 8,250.00 Ocho Mil Doscientos Cincuenta Lempiras con 00/100 /

Fuente de financiamiento 2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	392-00	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza ✓	L 8,250.00 ✓
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 8,250.00 ✓

KTERCERO

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2023059248 ✓	
--	--	---

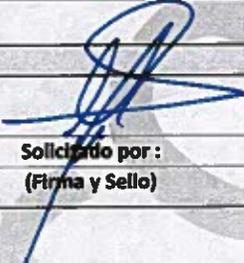
1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	25/7/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	25/7/2023	Fecha de Vencimiento :	28/11/2023
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR	
RTN :	08019012466571
Nombre:	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S DE R L
Observación:	F/P. 23052023-1, O/P. 11444 CH.1775

4 INDICACIONES ESPECIALES
Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO	
Descripción	Costo en Lempiras
ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	8,250.00
TOTAL:	8,250.00

6 FIRMAS	
	
Solicitado por : (Firma y Sello)	Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: *Sosa Ramon Gonzalez Hernandez*
 N° DNI: *0801 1939 18741*
 Firma: 
 Telf.: *3600 4313*
 Fecha: *02/08/2023*



Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Señor: RTN: 08019019160283 Dirección: TEGUCIGALPA

Representaciones y Distribuciones Ponce S. de R.L. (REDIPO) RTN: 08019012466571 CAI:134EDE-BB05B0-394398-B08D1C-CE4871-2C COL ALMENDROS BOULEVARD MORAZAN CASA 4202 BLOQUE A Telefonos: 2221-4849 / 2221-0896 E-mail: gerenciageneral@redipo.ha.com administración@redipo.ha.com

FACTURA

Nº 000-002-01-00002354

Table with invoice details: Fecha: 31/7/2023, CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS, VENDEDOR: CAROL RAMOS

Table with tax information: No. Orden de Compra Exenta OC2023059248, No. Constancia de Registro Exonerados R2023001230, No Registro SAG

Main invoice table with columns: Nº, CODIGO, CANTIDAD, DESCRIPCION, DESC. Y REGAJAS, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL. Row 1: 1, 500, PEGAMENTOS EN BARRA DE 40 GRS, 0% L, 16.50 L, 8,250.00

NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI DEVOLUCIONES



SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA DENTRO DE 30 DIAS PAGARA UN INTERES DEL 3.5% MENSUAL

OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS

Summary table: IMPORTE EXONERADO L 8,250.00, IMPORTE EXENTO L -, IMPORTE GRAVADO 15% L -, IMPORTE GRAVADO 18% L -, DESCUENTO Y REB. L -, SUB TOTAL L 8,250.00, 15% ISV L -, 18% ISV L -, OTROS IMP L -, TOTA A PAGAR L 8,250.00

FAVOR EMITIR LOS CHEQUES A NOMBRE DE



Revisado

Autorizado

Fecha Límite Emisión: 12/06/2024 Original: Cliente Copia 1: Obligaciones de Pago Copia 2: Archivo Interno Autorizado: 000-002-01-00002301 al 000-002-01-00003300



Representaciones y Distribuciones Ponce S. de R.L.
(REDIPO)

RTN: 08019012466571



Col. Los Almendros, Boulevard Morazán,
a la par de Tienda Diseñador Miguel Chong y Pollos Chilenos
Teléfonos: 2221-4849 / 3141-8892 / 3252-6361
E-mail: gerenciageneral@redipohn.com
administracion@redipohn.com

VALOR DE RETENCION []

CRÉDITO CONTADO

RECIBO DE CAJA N° 000464

DIA	MES	AÑO
04	Agosto	2023

LPS. 8,250.00

Recibimos de: Consejo Nacional Electoral
 La cantidad de: Ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos exactos
 Por concepto de: pago de factura # 000-002-01-0000 2354

Pagado en Efectivo Transferencia Cheque No. 1775

Saldo Anterior	
Abono	
Total	

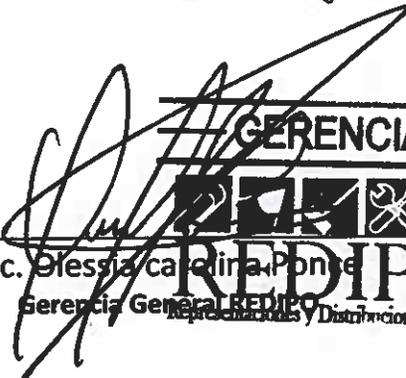




RETIRO DE CHEQUE

Por medio de la presente se hace constar que el joven JOSE RAMON GONZALEZ con identidad 0801-1989-18741 podrá hacer el retiro del cheque número 1775 por valor de 8,250.00 de la factura 000-002-01-0000 2354

Y Para los fines que a la interesada convengan se le extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M. D. C. a los 04 días del mes de Agosto del Año 2023.


GERENCIA

Lic. Glessia Carolina Ponce
Gerencia General REDIPO



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-63156

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S DE R L**
Con Registro Tributario Nacional: **08019012466571**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-63156 en fecha 03/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415911412 de fecha 03/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35744375493, presentada el 26/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-63156** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-24032

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S DE R L**
Con Registro Tributario Nacional: **08019012466571**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-24032 en fecha 19/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416193546 de fecha 19/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 19/07/2023 hasta 17/08/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 151-23-10500-24032 o mediante el siguiente código QR:





ACTA DE ENTREGA

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE SE ENTREGA POR PARTE DE REDIPO EL SIGUIENTE PRODUCTO:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT	PENDIENTE	SOLICITADO
1	PEGAMENTO EN BARRA DE 40 GRAMAS	500		
*****UL*****				

SE RECIBE POR PARTE DE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL / QUEDANDO BAJO SU CUSTODIA Y COMPLETA RESPONSABILIDAD.

RECIBIDO POR

NOMBRE: Johan Rodriguez

Fecha: 23/05/2023

CARGO Auxiliar procedura

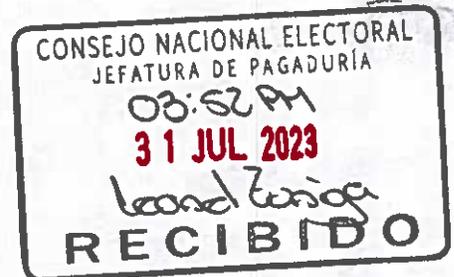


ENTREGADO POR

NOMBRE: _____

Fecha: _____

CARGO: _____





ACTA DE RECEPCIÓN
PROV-MAYO-012

En esta fecha 23 de Mayo se recibe en la oficina de proveeduría de REDIPO, factura no 23052023-1 con RTN 08019012466571 por la cantidad de L. 8,250.00 por la compra de lo que se detalla a continuación:

- Quinientos (500) pegamento en barra de 40 gramos.

SOLICITADO POR LA LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA, MATERIAL PARA EXISTENCIA EN DICHO DEPARTAMENTO.



Recibe: **MARLENE MARTINEZ VALERIO**
Jefe de Proveeduría.



Vo.Bo. LIC. **SUANY YOLANDA MUÑOZ LAGOS**
Directora Administrativa y Financiera.





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-22418

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S DE R L**
Con Registro Tributario Nacional: **08019012466571**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-22418 en fecha 02/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25414430842 de fecha 27/04/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: **SI** existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: **NO** existen Registros de Deudas.
- ETAX: **NO** existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35744375493, presentada el 26/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/06/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-22418** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-16508

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S DE R L**
Con Registro Tributario Nacional: **08019012466571**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-16508 en fecha 19/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415139802 de fecha 19/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 19/05/2023 hasta 17/06/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

IONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-16508** o mediante el siguiente código QR:





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-032-GCCNE-2023



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA COMPRA:	SERVICIOS GENERALES		NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	viernes 19 de mayo de 2023	CM-038-GCCNE-2023
			CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0022

DIRIGIDA A: **DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R.L.**
 DETALLE: El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-038-GCCNE-2023 denominado "PEGAMENTOS DE BARRA DE 40 GRAMOS", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder a entregar los suministros que se detalla a continuación:

N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PEGAMENTO EN BARRA DE 40 GRAMOS.	500	L 16.50	L 8,250.00
SUBTOTAL				L 8,250.00
TOTAL				L 8,250.00

TOTAL EN LETRAS

OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA

OBSERVACION: Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

CONDICIONES:

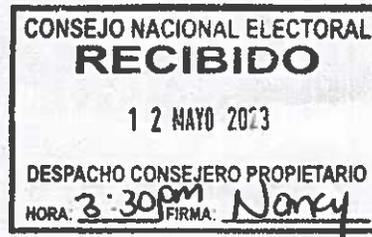
1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre sobre el particular puedan pactarse.
2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.
3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.
4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados.
5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta.
6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.
7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.

CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:

Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.



LICDA. SUANY YOCANDA NÚÑEZ LAGOS
 Directora Administrativa y Financiera



OFICIO DAF-05-0473/2023

Tegucigalpa M. D. C.
12 de mayo del 2023

Licenciado
JULIO CESAR NAVARRO POSO.
Consejero Presidente
Consejo Nacional Electoral

Estimado Señor Consejero Presidente Navarro:

En fecha 20 de abril del presente año, se recibió solicitud por la Licda. Marlene Martínez Valerio, Jefe de Proveeduría, quien solicita la adquisición de quinientos (500) pegamentos en barra de cuarenta (40) gramos, para existencia en el departamento de proveeduría.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma honducmpras1 el proceso denominado **CM-038-GCCNE-2023**, adquisición de quinientos (500) pegamentos en barra de cuarenta (40) gramos.

De acuerdo a lo anterior, se dio inicio al proceso de apertura de las respectivas cotizaciones con las diferentes empresas; la adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien cotizó el precio más bajo es **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R. L., nombre comercial REDIPO**, quien oferto por un monto de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 8,250.00)**, valores se detallan a continuación:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL							
CM-038-GCCNE-2023							
CANT.	DESCRIPCIÓN	REDIPO	1	PAPELERÍA HONDURAS	2	DISTRIBUIDORA GLOBAL	3
		P.U	P.T.	P.U	P.T.	P.U	P.T.
500	PEGAMENTOS EN BARRA DE 40 GRAMOS	L 16.50	L 8,250.00	L 53.00	L 26,500.00	L 56.34	L 28,170.00
TOTALES			L 8,250.00		L 26,500.00		L 28,170.00

Por lo que de conformidad a lo anterior y siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 - 2023 le solicito su autorización para efectuar el pago a



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

favor de la empresa **REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PONCE S. DE R. L., nombre comercial REDIPO**, por la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 8,250.00)**, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

<p>Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera</p>	<p>Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera</p>	<p>Visto Bueno Lic. Julio Cesar Navarro Ponce Consejero Presidente</p>



Ch 1775



COTIZACION

No. PROCESO	CM-038-GCCNE-2023
FECHA	REFERENCIA
2/5/2023	02052023-01

Boulevard Morazan, Media cuadra arriba del Centro Comercial Los Arcos
 Tegucigalpa M.D.C. Honduras
 Tel. (504) 2221-0896 / (504) 2221-4849 / (504) 3200-0592
 RTN # 08019012466571
 Correo: ventas@tegucigalpa@redipo.hn

VENDEDOR YAKI ZALDIVAR
TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATA
FORMA DE PAGO CREDITO

EMPRESA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RTN

EN ATENCION A SU SOLICITUD, ME PERMITO ENVIARLE LA COTIZACION CORRESPONDIENTES DE LOS PRODUCTOS DE SU INTERES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	500	UNIDADES	PEGAMENTO EN BARRA DE 40 GRAMOS 	L 16.50	L 8,260.00
VALOR EN LEMPIRAS					EXENTO L
Gracias Por Preferirnos					SUB TOTAL L.8,260.00
VALIDA POR 16 DIAS					IMPUESTO 15% L.1,237.50
					TOTAL A PAGAR L.9,497.50

PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO



Ch 1775



**Papelería
Honduras
S. de R.L.**

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazan, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
TEL: 2235-6315
Fax: 2219-6782

E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

COTIZACION

CM-038-GCCNE-2023

e-mail cliente: marlene.martinez@cne.hn / marcela.herrera@cne.hn

FECHA: 26 de abril del 2023

SEÑORES: Consejo Nacional Electoral

DIRECCION: Tegucigalpa, M.D.C.

ATENCION: Depto de compras

Apertura:

Tel :

Validez oferta: 12 dias a partir de la fecha de la cotizacion Tiempo de entrega: 5 dias despues de recibida la Orden de compra

EJECUTIVO EN VENTAS: **Fredy Galo**

E-mail. papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

RTN No.

Por medio de la presente nos permitimos COTIZAR los productos que a continuacion detallamos:

No.	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	500	Unidad	Pegamento en Barra UHU Stikc de 40 gr	L 53.00	L 26,500.00
				Sub-Total	L 26,500.00
				Ventas exentas	
				Mas Ventas Grabadas	L 26,500.00
				Mas el 15% de Ventas	L 3,975.00
				Total.	L 30,475.00



CALIDAD, EFICACIA Y BUEN SERVICIO



COTIZACION

NUMERO 27042023-27

Fecha ; 27/4/2023

OFERTA VALIDA POR ; 3 dias

CLIENTE **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
 CONTACTO **SUANY NUNEZ**
 RTN

PROCESO **CM-038-GCNE-2023**

SKU	CANTIDAD	DESCRIPCION	ISV	PRECIO	TOTAL
1		500 PEGAMENTO EN BARRA UHU DE 40GR	ISV L	56.34 L	28,170.00



OBSERVACIONES

ANA ORTIZ
 EJECUTIVO DE VENTAS
 9605 2925

Ana Ortiz.

globalventas4@yahoo.com

Sub-Total	L	28,170.00
Exento	L	-
Gravado	L	28,170.00
ISV 15%	L	4,225.50
Total	L	32,395.50

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CM-038-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	26/04/2023 03:04:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	02/05/2023 03:04:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	02/05/2023 03:04:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pilegos	Lps. 0.00
Contacto	Dirla Jackeline Vijiil Cárdenas 2232-3294 jackeline.vijiil@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
44121623	Abrecartas mecánica	<p>INVITACIÓN A COTIZAR PROCESO CM-038-GCCNE-2023SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE A SE DETALLA A CONTINUACION: • Quinientos (500) pegamento en barra de 40 gramos. Solicitado para existencia en Proveeduría. DICHA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO, DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EL EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RÍO, COL. EL PRADO, FRENTE A SYRE. ESTE DEBE SER ENTREGADO A MAS TARDAR EL DIA MARTES 2 DE MAYO DEL 2023 HASTA LAS 10:00 AM. FAVOR INDICAR: • Validez de la cotización: • Garantía del servicio (Suministro): • Tiempo de entrega: NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: • Permiso de operación • Escritura de constitución • Pagos a cuenta en el SAR • Facturación CAI • RTN</p> <p>Contactos para consultas : MARLENE MARTINEZ VALERIO, marlene.martinez@cne.hn MARCELA HERRERA marcela.herrera@cne.hn</p>	1

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2017

Ch 1775



Tegucigalpa M.D.C.
 20 de Abril, 2023

Voto
 [Firma]
 21/4/23

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
 DIRECTORA
 ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Licenciada
SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
 Directora Administrativa y Financiera
 Su oficina

Estimada licenciada Nuñez:

Por este medio y de manera muy respetuosa, solicito la compra de quinientos (500) pegamento en barra de 40 gramos para existencia en el departamento de proveeduría.

Atentamente,



[Firma]

Lic. Marlene Martinez Valerio
 Jefe de Proveeduría

CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CONSTRUENDO DEMOCRACIA

RECIBIDO/DAF

21 ABR 2023

NOMBRE: [Firma]

HORA: 3:02 pm

Ch 1775

Corregida el 22/02/2023



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

5
C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de

votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación

544-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye

a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a

pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán

ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna,

previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo

siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL

LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO

requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y

Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero

Presidente (a) para su aprobación.

2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL

LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L

250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.

a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes

de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.

b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se

emitirá el informe correspondiente.

c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de

Consejeros.

d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u

opiniones correspondientes.

e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.

3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos

Para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023 dos (2) páginas



Leonel Zúñiga

RECIBIDO

02.53.24



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

C

CERTIFICACION 1531-2021. El Infrascrito Secretario General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021) que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaría General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros por unanimidad de votos **RESUELVE:** a. Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros, durante el proceso de Elecciones Generales 2021. b. Designar al Abogado Martil de Jesus Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional. c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes".

Para la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Secretaría General.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tiquigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL





KC 23 WA

25 JUN 2021

Lond Zúñiga



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORA

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 1116-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin

de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Láinez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveeduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveeduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralia Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amilcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Láinez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveeduría, Asesoría Legal. Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

